



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00005608**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM02795A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM264119**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.

RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico:	ACONDICIONADOR DE AIRE
Tipo(s):	NINGUNO
Subtipo(s):	NINGUNO
Marca(s):	AUX
Categoría:	NUEVO
Esquema:	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V. RFC: CEN801209UK7
Domicilio fiscal:	CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO, MUN. APODACA , C.P. 66600, NUEVO LEÓN
Bodega(s):	CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA , C.P. 66600, NUEVO LEÓN
País(es) de origen:	CHINA
País(es) de procedencia:	CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00005608
Modelo(s):	ASW-H36B2INV/SS , ASW-36B2INV/SS
Especificaciones:	230 V~ 60 Hz REFRIGERACION 4 100 W CALEFACCION 4 100 W



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00005608

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 17 de abril de 2020, con vigencia hasta el día 16 de abril de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:LEGV



Supervisó:BIPM

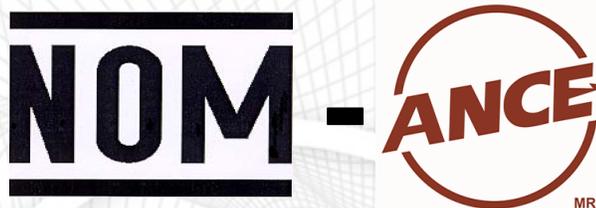


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00005608

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00005608

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM02795A00R00|84677|57909|17/04/2020 12:04:25 p.
m.|sqnupPdvODMYxBdjNN9R9mA6jgpheK6RAfnTX-|m|-w2jciUS2KlakK1SF39YLOckDP8kNLVBGaWt7SgQ6fYQHfCH3jcersy
G91WUB0JE6Z5kSdD-|m|-w9z9pLjqJHRnTHslAxRPn-|m|-LE-|m|-OUt8luLUVS9sl5xogvuLEw2pg1UhtxMicC6CdJ9nA-|m|-hs
IXe5kPqEetbvZ4nVZC5DDZ-|d|-ks-|s|-9yHMr0a2gy89-|m|-uWPQAIPIENuRb2faapA8RjZW-|m|-a8JCfdu0ZvG7iXKdR5NZpDfz
W4ljNflpvFr9f-|m|-6gyO5oyxSr-|m|-6dq9QewAyxpaTBLRRm1NMvknNH6LXJTrJ7GHCL-|m|-WBrdUdiZ8i0hzXZGnrHK20AjR7
hZj4SB7FEIQGmqsbk4P8cboCXWPL57BzapUnRDnTrN-|d|-ulZld5nq8UN3Po3D5gEC8FdpQOsuqcb7ijfkTN1a9HdErKklxlq
Oi-|m|-Punyn3yxFbMR34rFg5zxiV8vEnIHnBuFjvikcwNJTciNYckLaAJwTuMJTsgNugTQHXMLgllMyXaZ39D0d27B1dc1IP8AOlpy
ovrihCOBL7ZJem11a0hV1CXwJhfCFRbpbLJgG6-|s|-R08WRU9VI46-|d|-n0VLa0AVKK0YIVkSquURodV20opHqf1rCAvid03S6i
H-|s|-IUfd3oEKntYvm3gN-|s|-xBhuqy0miMocSA2xurNMffmV0tyCBjA7kZA9trKL8VQYdbzNz04OKY0-|s|-l6BLaArTGCYCmE9Qu
SmYrU37FNN0B9sGchq7mlEkbpM5MpxfUwBoUBhCsGFCqaylCysBMCdDBznrQIHkYm5-|d|-OBOLujfal35GEkgfwk8-|s|-WryvU
VfVl3KFTSPew25cGx8gESMm9Bj4eVrGL2UONBJ-|m|-xf5MtWacYUs9PqodBEWJK7-|m|-S9krCDY6A07CB9TCAE4-|s|-wFsMM
930nFSVpoh2ETaf8iGz1Zl1ukF4N3w7nYlu8w2xoo2yXX6cWYOPuh55GEsSKC1CWISnvoHO0SumHsFz9EARv8RRd-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00004559**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM02794A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM264019**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE DIVIDIDO**
Tipo(s): **MINI-SPLIT**
Subtipo(s): **INVERTER**
Marca(s): **AUX**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7
Bodega: **CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA, C.P. 66600, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00004559**
Modelo(s): **ASW-H36B2INV/SS, ASW-36B2INV/SS**
Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado:**
Modelo evaluado: ASW-H36B2INV/SS
Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 10 201,70 W

“Se utilizó un control remoto especial proporcionado por el fabricante para manipular las velocidades alta, media y baja del compresor”

Etiqueta de eficiencia energética:
Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)
Potencia eléctrica: 3 641,68 W
Capacidad de enfriamiento: 9 882,78 W
REEE establecida en la norma Wt/We: 4,39
REEE de este aparato Wt/We: 5,08
Ahorro de energía: 15,7 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00004559

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 30 de marzo de 2020, con vigencia hasta el día 29 de marzo de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:CAME



Supervisó:RMG

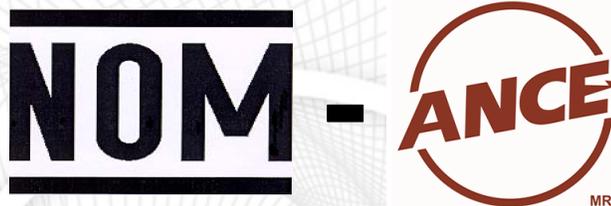


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00004559

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00004559

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM02794A00R00|84675|55257|30/03/2020 09:17:10 a.
m.|fqYNbwZU61bpCwjM90xPTeogE2M6Vy2hfB3Pxp-|m|-Pkz0d0t6viJApiirSOFJ4dBjHqkz3M23gQP2tJIdOlvtkDx0W-|s|-qpFG2i
g4F-|m|-VjZyZuWfAfA3SOqFi9W7soDbx48Ss22Ymx14GtY0rmolGo7ISPskTvoGqCeK36x4DpyXUrX49YTH862O9QoXSIRPTvF
bWFosJU7Z1-|d|-ut9AkZpto-|m|-YgijdoAJ7yghPtcYk94StkOYprjnM8U5-|s|-
-|s|-hezqinSSbQCu-|s|-vuboVHjhuEX8ZGZvVQQ91CtfB5RxO-|s|-L2nSTvRM0TfSvL7Bw1141FIRhPER9cPYcEsXEAI2XPUCzn
JDWaUiblr-|s|-dWQSMhe-|m|-Jrqnia2RL4hJVdbP3Mo3bgPdsFGxU00CXjigzWI9tPiwkHR-|d|-MSct6whwzJBRcQTnbouMptVk
kyUrfwi-|m|-5lYsV4ch7ZCZQKhusPDGXcf-|s|-SN2WZyc7BLKsEf8qcsidKvh3G2LJAR3i6guryiiepPvx1EYqGeZNPwpbma9QsO
X04VvXY0iof7o75e7EDJYleySu11mQ-|s|-RPDdJCXqQmjvoZuR7eHlqxe-|m|-SMX870ikyD9mHdR7fUT8aOjjH3-|d|-pY5r44ltdYj
N1EKilcWXnvOkNkag3fHiJX3twkSJA4PKfn0Vly-|s|-w9cpl4MalCqX9kDsHkysTt-|m|-ymhtOWYiQi4m7eaEw9m-|m|-z0Rxr-|m|-
MV54cuA9IDFZh0PyqyJEVZunnxxeXfs21IKFMICSU2gj7z19ftGfFizhKpBUXI6gMujFQD3IY6kWyZcuCdQKUDI8R56-|s|-b0QZv-
|d|-XXPBulGf-|s|-F6crQO4I05RIklr2tG6FMxdzs971m4XnuVy4pFLbqipsqnYJMAEck5dE7oX0DyhdHO5qkz7rEMbEWEcYEnlx8v
pMoS3sFJNasZ8eB-|m|-PNBkntL9iQlaiRDuprix5J2k1rTK7go57pHVd-|m|-wFQ33plDC5JoBvNeNVZF0RawWLMbexkc58NUc
LESfIF9fub7KZy-|rqm|-

